



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 04/05/17	Hs. 14:00
Numero: 570	Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	leg 3420

NOTA N° 67/17.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia, 4 de Mayo de 2017.

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente en virtud de los siguientes fundamentos:

En el marco de la Comisión que presido se convocó oportunamente al Sr. Secretario de Economía y Finanzas del Municipio a efectos que se hiciera presente en fecha 26 de Abril para informar respecto a la incorporación de la Obra de la Escuela Experimental la Bahía en el Presupuesto Municipal para el año 2017, así como otras consultas relacionadas con la situación económico-financiera del Municipio, según nota de comisión N° 05 que en copia se adjunta.

Que ante la ausencia injustificada se procedió a realizar una nueva convocatoria para el día 3 de mayo, informando al Secretario mediante Nota N° 07.

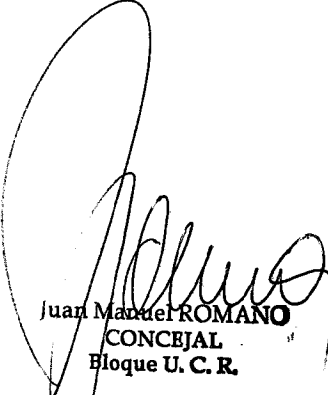
Que las reiteradas inasistencias del funcionario titular de la cartera de Economía, así como las tardías o nulas contestaciones a los pedidos de informes, tornan imprescindible la adopción de medidas que permitan a este cuerpo contar con documentación fundamental a efectos de conocer la situación económico-financiera del Municipio.

Que en este sentido, la Carta Orgánica Municipal contempla en su Artículo 125 inc. 34 la posibilidad de interpelar, cuando lo juzgue oportuno, al Intendente, a los funcionarios políticos del gabinete, al presidente del órgano de contralor, y demás funcionarios que correspondan según lo normado por la presente Carta Orgánica y demás normas que se dicten en consecuencia, para que concurren obligatoriamente al recinto del Concejo Deliberante, o al de comisiones según

corresponda, con el objeto de suministrar informes. La citación debe hacerse conteniendo los puntos a informar con cinco (05) días hábiles de anticipación, excepto que se trate de un asunto o de asuntos de extrema gravedad o urgencia y así lo disponga el Concejo.

Que las circunstancias descritas ameritan la interpelación del Lic. Lucas Gallo, siendo fundamental para este cuerpo contar con la información que oportunamente le fuera requerida.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente solicitando el acompañamiento de mis pares para la aprobación del proyecto que se acompaña.



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.

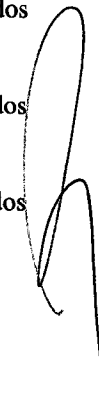
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Interpelar al señor Secretario de Economía y Finanzas Lic. Lucas GALLO, a efectos de que el mismo informe a este cuerpo respecto a los puntos que a continuación se detallan:

A. Presupuesto Municipal 2017

- a. Situación de la Obra "Escuela Experimental la Bahía".
- b. Detalle de Plan de Obras definitivo por financiamiento.
- c. Esquema Ahorro Inversión Financiamiento base "Crédito Aprobado" del Sector Público Municipal.
- d. Esquema Ahorro Inversión Financiamiento con "Modificaciones Presupuestarias" y "Créditos Vigentes" al 30/04/17 del Sector Público Municipal.
- e. Detalle de Recursos Estimados Vigentes al 30/04/17 para el Sector Público Municipal por Rubros e Institucional.
- f. Detalle de Recursos Estimados Vigentes al 30/04/17 para el Sector Público Municipal por Rubros y Fuente de Financiamiento.
- g. Detalle de Créditos Vigentes al 30/04/17 para el Sector Público Municipal por Objeto e Institucional.
- h. Detalle de Créditos Vigentes al 30/04/17 para el Sector Público Municipal por Finalidad y Función e Institucional.
- i. Detalle de Créditos Vigentes al 30/04/17 para el Sector Público Municipal por Fuente de Financiamiento e Institucional.

B. Ejecución Municipal 2017

- a. Avance físico y financiero al 30/04/17 del Plan de Obras Municipal 2017
 - b. Detalle de Recursos al 30/04/17 por Rubros y periodos mensuales - base liquidado.
 - c. Detalle de Recursos al 30/04/17 por Rubros y periodos mensuales - base percibido.
 - d. Detalle de Gastos al 30/04/17 por Objeto, Institucional y períodos mensuales para el Sector Público Municipal - base Preventivo.
 - e. Detalle de Gastos al 30/04/17 por Objeto, Institucional y períodos mensuales para el Sector Público Municipal - base Compromiso.
 - f. Detalle de Gastos al 30/04/17 por Objeto, Institucional y períodos mensuales para el Sector Público Municipal - base Devengado.
 - g. Detalle de Gastos al 30/04/17 por Objeto, Institucional y períodos mensuales para el Sector Público Municipal - base Pagado.
- 

- h. Detalle de recursos percibidos por los Fondos "Vial" y "de Salud" por periodos mensuales al 30/04/17.
- i. Ejecución de Gastos por Objeto, para las Fuentes de Financiamiento "Fondo Vial" y "Fondo de Salud" base devengado al 30/04/17.

C. Deudas Municipales

- a. Detalle de Recursos Devengados no percibidos por el Municipio por periodos mensuales desde el 01/01/16 - Sector Público Municipal.
- b. Detalle de acciones llevadas adelante frente a la deuda por coparticipación del Gobierno Provincial.
- c. Detalle de Gastos Devengados no pagados por el Municipio periodos mensuales desde el 01/01/16 - Sector Público Municipal.

D. Situación de RRHH del Municipio

- a. Detalle de Ingresos en Planta Permanente por área y período mensual de la designación.
- b. Detalle de recategorizaciones realizadas a los agentes de la planta permanente de personal del Ejecutivo Municipal, informando categoría original y nueva categoría.
- c. Detalle de beneficiarios de contratos de servicios y pasantías por tipo de contrato según áreas.

E. Situación Servicios

- a. En relación con el empréstito para la compra de colectivos:
 - 1. Cuál fue la entidad financiera con la que se realizó la operación?
 - 2. Cuál fue el monto tomado? A qué tasa? A qué plazo? Periodo de gracia, si lo hubiera. Sistema de Amortización?

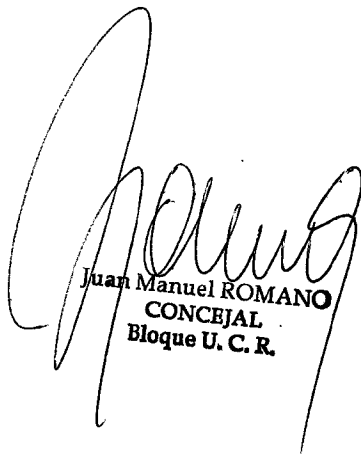
Ello, según las facultades conferidas por el artículo 125 inciso 34 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 2º.- La interpelación aprobada en el artículo precedente se llevará a cabo el día 17 de mayo del corriente a las 13 horas, en la Sala de Sesiones Jorge Omar Retamar de este Concejo Deliberante, debiendo notificar al funcionario con la antelación exigida en el artículo 125 inciso 34 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /17.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.